



DEC. SEC. 1º N° 7308

LAS CONDES, 16 OCT 2017

DEC. SEC. 2º N° 7483

LAS CONDES, 18 OCT 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1ª. N° 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 1732 de fecha 14 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 2792 de fecha 24 de Abril de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. N° 5924 de fecha 07 de Agosto de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N°7873 de fecha 02 de octubre de 2017.
- Informe Social de fecha septiembre 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Certificado del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre 2017.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. ANDREA CAROLINA RAMIREZ FAJARDO, RUT N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 160.000- por concepto de pago de deuda de servicio domiciliario, con cargo al programa Subsidios Municipales 2017.
- 2.-AUTORIZÁSE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de doña ANDREA CAROLINA RAMIREZ FAJARDO, por un monto de \$ 160.000
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 160.000, a la Sra. indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMUNIDAD BOSQUE DE LA VILLA UNO , RUT.56.068.150-K
- 5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios domiciliarios C/A
- Of. De Partes